

ORDENANZA N° 09/2022

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: DESÍGNESE a las Srtas. Magali Lucia SANCHEZ, D.N.I 43.604.084, domiciliada en calle Las Heras 585 de la Ciudad de Las Varillas, como beneficiaria de una BECA COMPLETA, para continuar los estudios en la carrera Tecnicatura Universitaria en Bromatología en la Universidad Nacional de Villa María.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 09/03/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 09/2022

Que conforme a la Resolución N° 38/97 de la Universidad Nacional de Villa María que dispone el otorgamiento de becas a estudiantes y la documentación presentada por la Srta. Magali Lucia SANCHEZ, para acceder a una beca completa y continuar de esta manera sus estudios en la carrera de Tecnicatura Universitaria en Bromatología de la U.N.V.M.;

Que el informe emitido por la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Las Varillas, atestigua que los ingresos del grupo familiar son reducidos, no permitiéndoles cumplir con los requerimientos económicos que demandan sus estudios;

Que analizada la Resolución N° 122/2004 del Consejo Superior de la referida universidad y el art 26 del Reglamento de la Contribución especial solidaria, corresponde designar a la solicitante como beneficiaria de una BECA COMPLETA como ayuda económica establecida en la Resolución N° 38/97 dictada por la U.N.V.M.